

SANTA CRUZ, 19 de Julio 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N°135 de la Directora del **Liceo Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la compra de "**MOBILIARIO DE ESPARCIMIENTO, LICEO SANTA CRUZ.**"
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 975 del 08.06.2022.
4. Decreto Exento N°1966 del 08.06.2022 primer llamado Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 2281-del 06.07.2022 que deja desierta primer llamado.
6. Bases Administrativas.
7. Bases Técnicas.
8. Certificado del Coordinador Comunal SEP; quien da la pertinencia del gasto.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar adquisición de "Mobiliario de Esparcimiento, Liceo Santa Cruz".
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.29.04.001.001.010 Presupuesto LEY SEP.

DECRETO EXENTO N°2441.-

1. **SEGUNDO LLAMADO**, Propuesta Pública denominada "**MOBILIARIO DE ESPARCIMIENTO, LICEO SANTA CRUZ.**"
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Directora Liceo Santa Cruz**, y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico y de recepción es la Directora del Liceo Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)